

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 01-065-000000001811

Huancayo, 31 de Agosto del 2021

VISTO:

El Informe N° 03-010-0000003086, emitido por la Gerencia de Administración, Informe N° 132-2021-ELPV-GA-CONT-SATH y el Informe N° 141-2021-ELPV-GA-CONT-SATH emitido por el área de Contabilidad, Informe N°148-2021-DNA-PERSONAL-GA-SATH, emitido por la Analista de Personal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera;

Que, de acuerdo al Artículo 8° del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A son facultades o atribuciones del Jefe del SATH, los siguientes. f) Nombrar, Contratar, Suspender, Remover o Cesar con arreglo a Ley a los funcionarios, directivos y servidores del SATH, i) Celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y los objetivos de la Institución, cabe precisar que los Servicios que se requiere cubrir son de naturaleza temporal;

Que, la Ley N° 311131 "LEY QUE ESTABLECE DISPOSICION PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACION EN LOS REGIMENES LABORALES DEL SECTOR PUBLICO", se aprobó que los trabajadores que desarrollan labores permanentes en el estado bajo el D.L. N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa y Servicios (CAS), puedan incorporarse al Régimen Laboral de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral del D.L. N° 728 o al Régimen de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico del D.L. N° 276, dependiendo que la entidad estatal a la cual se encuentren sujetos lo permita;

Que, con fecha 10 de marzo de 2021, SERVIR-Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, emitió el Informe Técnico N° 00357-2021-SERVIR-GPGSC, donde señala y establece los alcances de la Ley N°31131, en cuya conclusión, establece que se pueda contratar por el D.L. N° 1057, a personal en los casos de CAS *Confianza*, *Necesidad Transitoria* y *por Suplencia*.

Que, con fecha 31 de marzo de 2021, se publicó en el Diario El Peruano el Decreto de Urgencia N° 034-2021, en cuya Segunda Disposición Complementaria Final, se ha dispuesto una autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, en todas las Entidades del Estado (dentro de ella el SATH), para poder contratar hasta el 17 de mayo de 2021 (con un plazo máximo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, bajo sanción de nulidad), con la finalidad de contratar o prorrogar al personal CAS.



Que, la Gerencia de Administración mediante Informe N° 03-010-0000003086, solicita aprobación de la Convocatoria Pública de merito por CAS TRANSITORIO N° 001-2021 y la Conformación del Comité de Selección , mediante Informe N° 132-2021-ELPV-GA-CONT-SATH y el Informe N° 141-2021-ELPV-GA-CONT-SATH, el contador sustenta la disponibilidad presupuestal para los contratos en la modalidad Contratación Administrativa de Servicios CAS TRANSITORIO N° 001-2021 y con Informe N°148-2021-DNA-PERSONAL-GA-SATH sustenta los requerimientos de personal de las áreas usuarias y señala los antecedentes de cada plaza a fin de ser de carácter transitorio en el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios CAS TRANSITORIO;

Que, Estando a las facultades contenidas en el inciso e) del Art. 8° Del Estatuto del SATH, Decreto de Alcaldía No. 023-2003-MPH/A, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el proceso de convocatoria del Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios CAS TRANSITORIO N° 001-2021-SATH

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	AREA/DEPARTAMENTO	CANT.	PERIODO	SUELDO MENSUAL
1	Apoyo al Departamento de Reclamos	Gerencia de Operaciones – Departamento de Reclamos	1	4 Meses	S/.1,100.00
2	Operador Perú Compras y Operador SEACE	Gerencia de Administración – Analista de Logística	1	3 Meses	S/. 1,600.00

Artículo Segundo: DESIGNAR a la Comisión encargada de la realización de la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS TRANSITORIO N° 001-2021-SATH, la misma que estará integrada por:

Presidente: Gerente de Administración.
Miembro Titular: Gerente de Operaciones.
Miembro Titular: Analista de Administración- Personal
Miembro Suplente: Contador

Artículo Tercero: DISPONER, que la Comisión de Evaluación tendrá a su cargo el desarrollo integral del Proceso de Selección bajo su responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CPC. Victor Raúl Cárdenas Osores
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO
J.R.F.